



Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo
 Avalúos y Registros
 Dpto. de Avalúos y Registros

PREDIO CATASTRADO

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
 NOTARIO

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA
 TAYANA S. A. Y CREACIÓN
 DE UNA NUEVA COMPAÑÍA
 DENOMINADA "MAFERGON
 S. A.".....
 CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del
 mes de Marzo del año dos mil ocho, ante mí, Doctor
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de
 este Cantón, comparece la señora **ELIZABETH
 MERCEDES LAZARO RUIZ**, casada, ejecutiva, por los
 derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la
 compañía **TAYANA S. A.**, quien comparece debidamente
 autorizada por la junta general extraordinaria de
 accionistas, conforme consta del nombramiento y del acta
 certificada que me presenta. La compareciente es de
 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en
 la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a
 quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y
 resultados de esta escritura a la que procede como
 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su
 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la de
ESCISIÓN Y CREACIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA,
 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento



18/marzo/08

✓

1 y suscripción de esta escritura, la señora **ELIZABETH**
2 **MERCEDES LAZARO RUIZ**, por los derechos que
3 representa en su calidad de **GERENTE** de la compañía
4 **TAYANA S. A.** conforme consta del nombramiento y copia
5 certificada del acta de junta general extraordinaria de
6 accionistas que se acompañan y mandan a agregar como
7 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**
8 **UNO)** La compañía **TAYANA S. A.**, se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón
10 Babahoyo, el dieciocho de diciembre de mil novecientos
11 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
12 Cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil
13 novecientos noventa y seis. Como consecuencia de
14 diversos actos societarios el actual capital suscrito de la
15 compañía es de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos
16 de Norteamérica, dividido en cien mil acciones ordinarias y
17 nominativas de un dólar cada una, siendo el último acto
18 societario la Fusión por Absorción, misma que consta en la
19 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
20 Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el
21 uno de abril del dos mil siete, inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de febrero del dos
23 mil ocho. **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria
24 de Accionistas celebrada el diecisiete de marzo del dos mil
25 ocho, resolvió por unanimidad de votos, aprobar las bases
26 de la operación de la Escisión de la compañía **TAYANA S.**
27 **A.**; aprobar la transferencia de activos a valor presente o
28 neto en libros, pasivos y patrimonio, a favor de la nueva



NOTARIA 2

Dr. Marcos Díaz
NOTARIO

compañía que se crea denominada **MAFERGON S. A.**

aprobar el Estatuto Social de la nueva compañía, así como

designación y pago del capital social de la nueva

compañía. **TERCERA: ESCISIÓN Y DECLARACIONES:-**

La señora **ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ**, en su

calidad de **GERENTE** y como tal representante legal de la

compañía **TAYANA S. A.**, debidamente autorizada por la

Junta General de Accionistas, declara: **UNO)** Que su

representada no tiene contrato de obra pública con el

Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones;

DOS) Que es voluntad de su representada escindirse o

dividirse, dando origen a una nueva compañía que se

crea con el aporte o transferencia de varios activos

inmobiliarios, pasivos y patrimonio que **TAYANA S. A.** lo

efectúa a favor de la nueva compañía que se denomina

MAFERGON S. A. y que se somete a las disposiciones de

la Ley de Compañías y al estatuto social que consta en el

acta de junta general que se agrega como habilitante

TRES) Que en cumplimiento de lo resuelto en la junta

general universal y extraordinaria de accionistas del

diecisiete de marzo del dos mil ocho, declara que su

representada mantiene su naturaleza y estructura jurídica,

procede a transferir el dominio o propiedad de los activos

inmobiliarios que constan detallados en la siguiente

cláusula, a favor de la compañía que se crea como

consecuencia de la Escisión, transferencia que se la

realiza a valor en libros: **CUATRO) Que los activos que se**

transfieren se lo efectúan a valor presente o neto en libros,



✓

1 al igual que las cuentas del patrimonio a favor de
2 **MAFERGON S. A.**, conforme consta en los balances y
3 estados financieros que se agregan. **CINCO)** La señora
4 Elizabeth Lázaro Ruiz, estipulando a favor de la nueva
5 compañía acepta la transferencia de los activos inmobilia-
6 rios, pasivos y patrimonio que constan descritos en la
7 cláusula siguiente y en los balances y estados financieros.
8 **CUARTA: BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA**
9 **TRANSFERENCIA, DIMENSIONES, MENSURAS E**
10 **HISTORIA DE DOMINIO.-** Los bienes inmuebles que se
11 transfieren como consecuencia de la presente Escisión
12 son los siguientes: **UNO) Solares números DOCE, TRECE,**
13 **DIECINUEVE Y VEINTE, de la manzana QUINIENTOS**
14 **TRES, Etapa Quinta de la Urbanización Complejo**
15 **Comercial y Urbanístico Kennedy Norte, que se desarrolla**
16 **al Norte de la ciudad de Guayaquil, entre el Estero Salado**
17 **y las Avenidas Carlos Luis Plaza Dañín, de las Américas y**
18 **Juan Tanca Marengo, parroquia Tarqui, encontrándose**
19 **comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas:**
20 **SOLAR NUMERO DOCE: NORTE, calle pública, con diez**
21 **metros; SUR, solar número veinte, con diez metros; ESTE,**
22 **solar número trece, con diecisiete metros; y, OESTE, solar**
23 **número once, con diecisiete metros. AREA: Ciento setenta**
24 **metros cuadrados. CODIGO CATASTRAL: Treinta y tres -**
25 **cero ciento tres - cero doce - cero cero cero cero - cero -**
26 **cero - uno (33-0103-012-0000-0-0-1).- MATRICULA**
27 **INMOBILIARIA NUMERO: Ochenta y ocho mil seiscientos**
28 **cincuenta y cinco (88655).- SOLAR NUMERO TRECE:**

170 m²



NOTARIA

Dr. Marcos Díaz Casanola
NOTARIO

NORTE, calle pública, con diez metros; SUR, solar número diecinueve, con diez metros; ESTE, solar número catorce, con diecisiete metros; y, OESTE, solar número doce, con diecisiete metros. AREA: Ciento setenta metros cuadrados.

170 m²

4
5 CODIGO CATASTRAL: Treinta y tres – cero ciento tres –
6 cero trece – cero cero cero cero – cero – cero – uno (33-
7 0103-013-0000-0-0-1).- MATRICULA INMOBILIARIA

8 NUMERO: Ochenta y ocho mil novecientos (88900).-
9 SOLAR NUMERO DIECINUEVE: NORTE, solar trece, con

10 diez metros; SUR, calle pública, con diez metros; ESTE,
11 solar número dieciocho, con diecisiete metros; y, OESTE,
12 solar número veinte, con diecisiete metros. AREA: Ciento

170 m²

13 setenta metros cuadrados. CODIGO CATASTRAL: Treinta
14 y tres – cero ciento tres – cero diecinueve – cero cero cero
15 cero – cero – cero – uno (33-0103-019-0000-0-0-1).-
16 MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: Ochenta y ocho

17 mil seiscientos cincuenta y seis (88656).- SOLAR
18 NUMERO VEINTE: NORTE, solar doce, con diez metros;

19 SUR, calle pública, con diez metros; ESTE, solar número
20 diecinueve, con diecisiete metros; y, OESTE, solar
21 número veintiuno, con diecisiete metros. AREA: Ciento

170 m²

22 setenta metros cuadrados. CODIGO CATASTRAL: Treinta
23 y tres – cero ciento tres – cero veinte – cero cero cero cero
24 cero – cero – cero – uno (33-0103-020-0000-0-0-1).-
25 MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: Ochenta y ocho

26 mil ochocientos noventa y nueve (88899).- La compañía
27 TAYANA S. A., adquirió el dominio de los solares antes

28 referidos, por compra que hizo a la compañía Construed



1 S.A., conforme consta de la escritura pública celebrada el
2 nueve de mayo del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo
3 Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson
4 Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de
5 Guayaquil, el veintiocho de junio del dos mil uno. **DOS)**
6 **LOCAL COMERCIAL** identificado con el número
7 **SESENTA Y SEIS/DIEZ (66/10)** de la planta baja del
8 **CENTRO COMERCIAL POLICENTRO**, sujeto al régimen
9 de propiedad horizontal, al que le corresponde la alícuota
10 de condominio equivalente a cero enteros cero noventa y
11 siete milésimos por ciento (0,097%), y está asignado en el
12 Catastro Municipal con el **Código número treinta y tres -**
13 **cero cero diecinueve - cero cero uno - cero - uno -**
14 **ciento veintiséis (33-0019-001-0-1-126)**. Los linderos y
15 medidas del referido inmueble son los siguientes: **PLANTA**
16 **BAJA**: Partiendo del vértice Norte, una línea recta de tres
17 metros sesenta y tres centímetros, que lo separa del área
18 de circulación externa. Del vértice Este, en sentido Este-
19 Sur, una línea recta de dos metros ochenta centímetros
20 que lo separa del local sesenta y seis/once. Del vértice
21 Sur, una línea recta de tres metros sesenta y tres
22 centímetros, que lo separa del local sesenta y cinco. Del
23 vértice Oeste, una línea recta de dos metros ochenta
24 centímetros que linda con el local número sesenta y
25 seis/nueve. **MEZZANINE**: Partiendo Del vértice Norte, en
26 sentido Norte-Este, una línea recta que linda con el
27 corredor de acceso. Del vértice Este, en sentido Este-Sur,
28 una línea recta de tres metros cuarenta y cinco centímetros



NOTARIA SUR,

Dr. Marcos Díaz L. Martínez
NOTARIO

que lo separa del local sesenta y seis/once. Del vértice
centímetros, que linda con el local sesenta y cinco. Del

4 vértice Oeste, una línea recta de tres metros cuarenta y
5 cinco centímetros, que linda con el local número sesenta y
6 seis/nueve. **AREA UTIL:** Planta Baja: Diez metros
7 cuadrados dieciséis decímetros cuadrados. Mezzanine:
8 Doce metros cuadrados treinta y cuatro decímetros
9 cuadrados. **AREA COMUN:** Planta baja: Seis metros
10 cuadrados ochenta decímetros cuadrados. Mezzanine:
11 Ochenta y un decímetros cuadrados. **AREA TOTAL:**

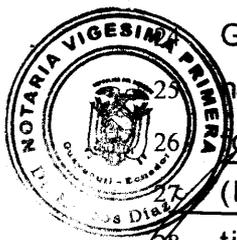
30, 172^W Treinta metros cuadrados once decímetros cuadrados.

13 **CODIGO CATASTRAL:** Treinta y tres - cero cero
14 diecinueve - cero cero uno - cero - uno - ciento veintiséis
15 (33-0019-001-0-1-126).- **MATRICULA INMOBILIARIA**

16 **NUMERO** Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta (31340).-
17 La compañía TAYANA S. A., lo adquirió por compra que

18 hizo a los cónyuges doctor Eduardo Alcívar Andretta y
19 Maria Fernanda González León de Alcivar, mediante
20 escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo
21 Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Leonor Game
22 Peña, el treinta de julio de mil novecientos noventa y
23 nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de
Guayaquil, el dos de septiembre de mil novecientos
noventa y nueve. **TRES** Dos solares contiguos que

25 forman un solo cuerpo, signado con el número Dos
26 (Dos), de la manzana cincuenta, y una edificación
27 tipo villa de dos plantas de hormigón armado que
28



1 se levanta sobre el mismo, ubicados en la esquina
2 sur-oeste de las calles Chimborazo y Cañar,
3 Parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil,
4 siendo los linderos y dimensiones de los dos
5 solares que forman un solo cuerpo, los siguientes:
6 **NORTE:** La calle Cañar con una extensión de
7 dieciocho metros; **SUR:** Solar número cuatro
8 (antes uno), con dieciocho metros; **ESTE:** Calle
9 Chimborazo, con quince metros cuarenta
10 centímetros; y, **OESTE:** Solar número dos, con
11 quince metros cuarenta centímetros; todo lo cuál
12 da una superficie total de doscientos setenta y
13 siete metros cuadrados veinte decímetros
14 cuadrados.- A este inmueble que comprende los
15 solares (que forman un solo cuerpo) y la villa que
16 sobre ellos se levanta, les ha sido asignado el
17 **CÓDIGO CATASTRAL MUNICIPAL:** Cero siete -
18 cero cero cincuenta - cero cero dos - cero cero
19 cero dos - cero cero cero cero - cero cero cero
20 cero (07-0050-002-0002-0000-0000). **MATRICULA**
21 **INMOBILIARIA** número ochenta y cinco mil
22 seiscientos cuarenta (85640), el diez de abril del
23 dos mil uno.- La compañía TAYANA S. A.
24 adquirió el solar y villa antes referidos, por compra
25 que hizo a la compañía Inmobiliaria Viogil S.A.,
26 conforme consta de la escritura pública celebrada
27 el veintitrés de febrero del dos mil uno, ante el
28 Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,

277,20 m²



Abogado José Antonio Paulson Gómez, inscrita en
NOTARIA en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el diez

Dr. Marcos Díaz Casanova
NOTARIO de abril del dos mil uno (CUATRO) Departamento

4 denominado **PENT-HOUSE SUR**, que forma o está
5 integrado en un solo cuerpo con parte de la
6 décimo cuarta planta o décimo cuarto piso y la
7 décimo quinta planta o décimo quinto piso, del
8 condominio "TORRES DE ESMERALDA" así como
9 las bodegas números Uno y Dos; y tres
10 estacionamientos cubiertos que le acceden,
11 numerados Uno, Dos y Tres, a los que en conjunto
12 les corresponde la alícuota de terreno de cuatro
13 enteros mil doscientos veintiséis diez milésimas
14 por ciento (4,1226%), sobre el solar denominado
15 "Torre Uno" de ocho mil novecientos veinte metros
16 cuadrados, desmembrado de un lote de mayor
17 extensión denominado solar número Dos, de la
18 manzana G, ubicado en la Tercera Etapa de la
19 Urbanización ENTRERIOS, parroquia Tarifa,
20 Cantón Samborondón, Provincia del Guayas.- El
21 Departamento en mención consta dentro de los
22 siguientes linderos y medidas: El Pent-house Sur
23 consta de dos plantas, cuyos linderos generales
24 son: PLANTA DE PISO QUINCE: Considerando el
25 frente del edificio y partiendo del pilar dos de la
26 fachada que mira a la piscina, avanzando con
27 dirección Sur con cinco metros tenemos pasamano
28 de la terraza accesible del Pent-house Sur,



1 quebrando hacia el Este con cero metros noventa
2 centímetros pasamano de la terraza, desde este
3 punto con dirección Sur con dos metros cuarenta y
4 cinco centímetros pasamano de terraza, tomando
5 desde el Este con ocho metros cuarenta
6 centímetros pasamano de terraza, quebrando con
7 dirección Sur con cero metros cuarenta
8 centímetros pasamano de terraza, luego girando
9 con dirección Este con cinco metros cincuenta
10 centímetros pared de balcón accesible del Pent-
11 house Norte; desde este punto con dirección Norte
12 con un metro pared del balcón, desde este punto
13 con dirección Este con cuatro metros treinta
14 centímetros pared y ventana del comedor;
15 quebrando luego hacia el Norte en lo que
16 corresponde a la fachada posterior con ocho
17 metros pared del comedor y ventana de la cocina
18 siguiendo en la misma dirección con siete metros
19 ventana de la lavandería, pared y ventana de los
20 dormitorios de servicio, desde este punto con
21 dirección Oeste con cinco metros cinco
22 centímetros pared divisoria con Pent-house Sur
23 que forma parte del dormitorio número dos,
24 además tenemos también la puerta de ingreso de
25 servicio al Pent-house de esta descripción;
26 quebrando luego hacia el Sur con un metro
27 cuarenta centímetros pared del baño de servicio,
28 girando luego hacia el Oeste con siete metros



veinte centímetros pared de baño de servicio,
pared y puerta de ingreso principal al

Dr. Marcos Díaz Espinoza
NOTARIO

departamento, desde este punto con dirección Sur

4 con seis metros treinta y cinco centímetros pared

5 divisoria con Pent-house Central y que

6 corresponde al hall que llega al interior del

7 departamento girando con dirección Oeste con seis

8 metros noventa centímetros pared divisoria que

9 forma parte de la terraza accesible del pent-house

10 de esta descripción hasta llegar al punto de

11 partida.- PLANTA DE PISO CATORCE

12 Considerando el frente del edificio y partiendo del

13 pilar dos de la fachada que mira a la piscina,

14 avanzando con dirección Sur con cuatro metros

15 ochenta y cinco centímetros ventanal del

16 dormitorio principal que da hacia la piscina,

17 quebrando hacia el Este con cero metros cincuenta

18 centímetros de pilar del dormitorio principal, de

19 este punto girando hacia el Sur con dos metros

20 cuarenta y cinco centímetros pared y ventanal del

21 dormitorio principal, en este punto quebrando

22 hacia el Este con cuatro metros cincuenta

23 centímetros pared y ventanal del dormitorio

principal, siguiendo en la misma dirección con tres

24 metros noventa centímetros pared y ventana alta

25 del dormitorio principal, quebrando con dirección

26 Sur con cero metros cuarenta centímetros, pared

27 del cuarto de huéspedes desde este punto hacia el

28



1 Este con cinco metros sesenta centímetros pared y
2 ventanal del cuarto de huéspedes y pared del baño
3 del dormitorio dos; quebrando con dirección Norte
4 con un metro pared y ventana alta del baño del
5 dormitorio dos, quebrando con dirección Este con
6 cuatro metros treinta centímetros pared del
7 dormitorio dos, desde este punto hacia el Norte
8 con ocho metros sesenta y cinco centímetros en lo
9 que corresponde a la parte posterior del
10 condominio que mira hacia el área de parqueos y
11 vías de acceso al edificio tenemos pared y ventana
12 del dormitorio dos y sala familiar; siguiendo en la
13 misma dirección con cinco metros ochenta
14 centímetros de pared y ventana alta del dormitorio
15 tres, en este punto quebrando hacia el Oeste con
16 seis metros cinco centímetros pared del cuarto de
17 máquinas de aire acondicionado, girando hacia el
18 Sur con un metro cuarenta y cinco centímetros
19 pared del cuarto de máquinas de aire
20 acondicionado, quebrando hacia el Oeste con tres
21 metros cincuenta centímetros pared divisoria con
22 Pent-house Central, desde este punto girando
23 hacia el Sur con seis metros veinte centímetros
24 pared divisoria con Pent-house Central y hall de
25 distribución de dormitorios, quebrando con
26 dirección Sur con dos metros veinte centímetros
27 pared del vestidor del dormitorio principal, girando
28 hacia el Sur con cero metros cuarenta centímetros



NOTARIA

Dr. Marcos Díaz Zamora
NOTARIO

pared del vestidor, quebrando luego hacia el Oeste
pared del dormitorio principal, hasta llegar al punto

4 de partida de la descripción de este
5 departamento. ✓ Este departamento se encuentra
6 ubicado considerando el frente del edificio, hacia
7 el lado Este, y que se podrá identificar como pisos
8 catorce y quince Sur, tienen un área útil de
9 cuatrocientos cuarenta metros cuadrados, ✓ sus
10 linderos generales han sido detallados en esta
11 misma cláusula. A este departamento le
12 corresponde los PARQUEADEROS O ESPACIOS
13 DE ESTACIONAMIENTO identificados como
14 número UNO, DOS y TRES; y LAS BODEGAS
15 NÚMEROS UNO y DOS, siendo por tanto su

16 ²superficie total de cuatrocientos noventa y nueve
17 metros cuadrados veinte decímetros cuadrados. ✓ El

18 detalle y descripción de los Parqueaderos y
19 Bodegas, son los siguientes: (a) PARQUEADEROS

20 O ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO: a. uno)

21 PARQUEADERO NÚMERO UNO, este espacio

22 tiene una superficie de quince metros cuadrados

23 sesenta y seis decímetros cuadrados, y

24 considerando el frente del edificio, los siguientes

25 linderos: **Por el Norte**, parqueo número dos con

26 cinco metros veintidós centímetros; **Por el Sur**,

27 cuarto de generador con cinco metros veintidós

28 centímetros; **Por el Este**, bodega número uno con



1 tres metros; y, **Por el Oeste**, vía de movilización
2 de vehículos con tres metros.- **a.dos)**
3 **PARQUEADERO NÚMERO DOS**, este espacio
4 tiene una superficie de quince metros cuadrados
5 sesenta y seis decímetros cuadrados, con los
6 siguientes linderos: **Por el Norte**, parqueo número
7 tres con cinco metros veintidós centímetros; **Por el**
8 **Sur**, parqueo número uno con cinco metros
9 veintidós centímetros; **Por el Este**, parqueo de
10 visita con tres metros; y, **Por el Oeste**, vía de
11 movilización de vehículos con tres metros.- **a.tres)**
12 **PARQUEADERO NÚMERO TRES**, este espacio
13 tiene una superficie de quince metros cuadrados
14 sesenta y seis decímetros cuadrados, con los
15 siguientes linderos: **Por el Norte**, parqueo número
16 cuatro con cinco metros veintidós centímetros; **Por**
17 **el Sur**, parqueo número dos con cinco metros
18 veintidós centímetros; **Por el Este**, bodega número
19 tres con tres metros; y, **Por el Oeste**, vía de
20 movilización de vehículos con tres metros. **b)**
21 **BODEGAS**.- A este departamento le corresponde
22 las Bodegas números Uno y Dos.- **b.uno)** BODEGA
23 **NÚMERO UNO** que tiene los siguientes linderos:
24 **Por el Norte**, parqueo número dos; **Por el Sur**,
25 parqueo de visita; **Por el Este**, parqueos de visita;
26 y, **Por el Oeste**, vía de movilización de vehículos.-
27 **b.dos)** BODEGA **NÚMERO DOS** tiene los
28 siguientes linderos: **Por el Norte**, parqueo número



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Bujanda
NOTARIO

cuatro; **Por el Sur**, parqueo de visita; **Por el Este**,
parqueo de visita; y, **Por el Oeste**, parqueo número
3 ro tres. La superficie de las Bodegas es de doce
4 metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.-
5 c) Alícuota de terreno y áreas comunes correlati-
6 vas a este departamento, parqueaderos y bodegas,
7 es de cuatro enteros mil doscientos veintiséis diez
8 milésimas por ciento (4,1226%).- TAYANA S. A.,
9 los adquirió por venta y entrega de obra, que
10 hicieron en su favor; en su orden, las compañías
11 Decor Util C. Ltda. y Conbaquerizo Cía. Ltda.,
12 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado
14 José Antonio Paulson Gómez, el diecisiete de
15 octubre del dos mil tres, inscrita en el Registro de
16 la Propiedad de Samborondón, el veintisiete de
17 octubre del dos mil tres.- **CINCO**) Solar signado con el
Número B Cuatro- Uno, de la manzana "G" de la
Urbanización Entre Ríos, ubicado en la jurisdicción
cantonal de Samborondón, siendo sus linderos y
dimensiones los siguientes: **NORTE**: Lote B Cuatro, con
diecinueve metros; **SUR**: Centro parroquial, con
23 diecinueve metros; **ESTE**: Calle vehicular, con cuarenta y
24 dos metros cincuenta y siete centímetros; y, **OESTE**: Lote
25 B Tres, con cuarenta y un metros sesenta y siete
26 centímetros; todo lo cual da una superficie total de
27 setecientos noventa y nueve metros cuadrados cero cinco
28 decímetros cuadrados.- **CÓDIGO CATASTRAL:**



1 Cuarenta - cero veintisiete - cero once - cero veinte -
2 doce - cero - cero (40-027-011-020-12-0-0).- La compañía
3 TAYANA S. A. adquirió por compra que hizo a Decor Util
4 C. Ltda., conforme consta de la escritura pública
5 celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil cuatro,
6 ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado
7 José Antonio Paulson G., inscrita en el Registro de la
8 Propiedad de Samborondón, el ocho de febrero del dos mil
9 cinco.- **(SEIS)** Lote de terreno y villa signados con el
10 número doscientos cincuenta y siete de la Cooperativa de
11 Huertos Familiares "Alma Lojana", ubicada en el kilómetro
12 dos y medio de la vía al Valle de los Chillos, de la
13 parroquia San Blas, del Cantón Quito, Provincia del
14 Pichincha, cuya superficie total es de mil ciento cuarenta
15 y cuatro metros cuadrados. **Sobre este inmueble pesa**
16 **una hipoteca constituida a favor de la Municipalidad**
17 **de Quito, que garantiza las obras de urbanización,**
18 **garantía hipotecaria que la compañía en formación**
19 **MAFERGON S. A., quien está adquiriendo la propiedad**
20 **por la presente Escisión, se subroga en todas sus**
21 **partes.** El inmueble está circunscrito dentro de los
22 siguientes linderos: **NORTE:** En cuarenta y dos metros,
23 con el lote número doscientos cincuenta y seis, **SUR:** En
24 sesenta metros, con el lote número doscientos cincuenta y
25 ocho; **ESTE:** En veinticuatro metros, con la vía pública; y,
26 **OESTE:** En veintiún metros, con el lote número doscientos
27 cuarenta y siete. Sobre este solar se levanta una cons-
28 trucción tipo villa de dos plantas, la misma que tiene los

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

siguientes ambientes: Planta baja, un dormitorio con
2 vestidor y baño, cuarto y baño de servicio, una bodega, un
3 salón de juegos y una terraza; y, en la Primera Planta
4 Alta, sala, comedor, hall, cocina, un dormitorio máster con
5 vestidor y baño, baño de visita y una terraza.- **CLAVE**
6 **CATASTRAL:** Dos Cero Cuatro Cero Seis – Cero
7 Siete – Cero Diez (20406-07-010).- **NUMERO DE**
8 **PREDIO:** Noventa y ocho mil novecientos noventa
9 y dos (98992).- La compañía TAYANA S. A., lo adquirió
10 por compra que hizo a los cónyuges Doctor Eduardo
11 Alcívar A. y Maria Fernanda González L. de Alcívar, según
12 escritura otorgada ante la Notaria Trigésima Primera de
13 Guayaquil, Abogada Leonor Game, el veintiocho de
14 octubre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el
15 Registro de la Propiedad de Quito, el veinticinco de
16 septiembre de mil novecientos noventa y ocho. **(SIETE)**
17 La casa numero Cincuenta y Cinco Tipo C-tres-
18 Trescientos Dos, Departamento Trescientos Dos, alícuota
19 parcial de cero punto dos nueve uno uno dos por ciento
20 (0.29112%), Terraza y Jardinera alícuota parcial cero
21 punto cero uno nueve cinco uno por ciento (0.01951%).
22 Alícuota total de cero punto tres uno cero seis cuatro por
23 ciento (0.31064%); Estacionamiento Diez-E Tipo C-Tres-
24 Tres-Diez-F, alícuota de cero punto cero cuatro uno
25 nueve uno por ciento (0.04191%); que forman parte del
26 Conjunto Habitacional Balcones de Cumbayá, situado en
27 la parroquia CUMBAYÁ, del Cantón Quito, Provincia del
28 Pichincha, así caracterizados: **A) CASA NUMERO**



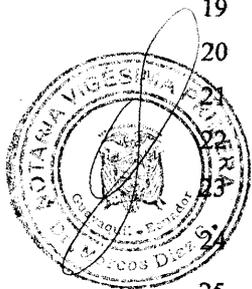
1 CINCUENTA Y CINCO, TIPO C-TRES-TRESCIENTOS
2 DOS: Area de terreno: quinientos cuarenta metros
3 cuadrados; NIVEL más seis metros ochenta centímetros,
4 Departamento TRESCIENTOS DOS de noventa y un
5 metros cuadrados, alícuota parcial cero punto dos nueve
6 uno uno dos por ciento (0.29112%); NIVEL más seis
7 metros ochenta centímetros, terraza y jardinera de doce
8 metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, alícuota
9 parcial cero punto tres uno cero seis cuatro por ciento
10 (0.31064%) en el terreno y más bienes comunes del
11 Conjunto. LINDEROS Y MEDIDAS: NIVEL: más seis
12 metros ochenta centímetros; NORTE: en longitud de seis
13 metros ochenta centímetros con Departamento número
14 TRESCIENTOS UNO (p.m.); en cinco metros sesenta
15 centímetros con cajón de gradas y vacío sobre hall; en
16 dos metros veinte centímetros con cubierta inclinada
17 Departamento número DOSCIENTOS DOS; SUR: en tres
18 metros diez centímetros con vacío sobre cubierta
19 inclinada y rampa vehicular; en seis metros veinte
20 centímetros con Casa número CINCUENTA Y CUATRO,
21 tipo C-TRES; en dos metros veinte centímetros con vacío
22 sobre terraza Departamento número CIENTO DOS N más
23 un metro treinta y seis centímetros, ESTE: en cinco
24 metros sesenta y cinco centímetros con cubierta inclinada
25 Departamento número DOSCIENTOS DOS; en tres
26 metros con vacío sobre terraza Departamento número
27 CIENTO UNO N más un metro treinta y seis
28 centímetros; en un metro treinta y cinco centímetros con



NOTARIA 21

Dr. Marcos Plas Encarnación
NOTARIO

2 vacío sobre hall (cajón de gradas); SUR OESTE:
3 vacío sobre terraza Departamento número
4 DOSCIENTOS DOS N más cuatro metros ocho
5 centímetros; OESTE: en tres metros setenta
6 centímetros con vacío sobre cubierta inclinada; en
7 tres metros con vacío sobre rampla vehicular;
8 SUPERIOR: en área de ciento tres metros
9 cuadrados veinte decímetros cuadrados con
10 cubierta inclinada y cielo abierto; INFERIOR: en
11 área de ciento tres metros cuadrados veinte
12 decímetros cuadrados con Departamento número
13 DOSCIENTOS DOS; y, B) ESTACIONAMIENTO DIEZ-
14 E (CASA NUMERO CINCUENTA Y CINCO, TIPO C-TRES-
15 DIEZ-E):NIVEL menos un metro treinta y seis centímetros,
16 Estacionamiento número NUEVE de trece metros
17 cuadrados diez decímetros cuadrados, alícuota parcial
18 cero punto cero cuatro uno nueve uno por ciento
19 (0.04191%). ALICUOTA TOTAL: cero punto cero cuatro
20 uno nueve uno por ciento (0.04191%) en el terreno y mas
21 bienes comunes del Conjunto. LINDEROS Y MEDIDAS:
22 NIVEL: menos un metro treinta y seis centímetros.
23 NORTE: en longitud de cinco metros veinte centímetros
24 con Estacionamiento número DIEZ; SUR: en cinco
25 metros veinte centímetros con rampa vehicular;
26 ESTE: en dos metros cincuenta y dos centímetros
27 con circulación vehicular; OESTE: en dos metros
28 cincuenta y dos centímetros con jardín



1 Departamento número CIENTO DOS N más
2 sesenta y ocho centímetros; SUPERIOR: en área
3 de trece metros cuadrados diez decímetros
4 cuadrados con Departamento número CIENTO
5 DOS N más un metro treinta y seis centímetros;
6 INFERIOR: en área de trece metros cuadrados
7 diez decímetros cuadrados, suelo natural.- La
8 compañía "TAYANA S. A., adquirió en propiedad por
9 cesión de derechos fiduciarios, que hizo a su favor el
10 Banco del Pichincha Limited y Restitución Fiduciaria que
11 hizo la Administradora de Fondos del Pichincha, Fondos
12 Pichincha S. A., mediante escritura otorgada ante el
13 Notario Tercero de Quito Doctor Roberto Salgado S., el
14 seis de agosto del dos mil uno, inscrita en el Registro de
15 la Propiedad de Quito, el tres de septiembre del dos mil
16 uno.- CLAVE CATASTRAL: Uno Cero Ocho Uno Seis -
17 Cero Uno - Cero Cero Nueve (10816-01-009).- NUMERO
18 DE PREDIO (DEPARTAMENTO): Quinientos sesenta y
19 nueve mil ochocientos ochenta y uno (569881).- NUMERO
20 DE PREDIO (ESTACIONAMIENTO): Quinientos sesenta y
21 nueve mil ochocientos noventa y uno (569891).- QUINTA:
22 CONSTITUCIÓN Y DECLARACIONES: La señora Eliza-
23 beth Mercedes Lázaro Ruiz, en calidad de GERENTE y
24 representante legal de la compañía TAYANA S. A.,
25 declara: UNO) Que en virtud de la Escisión y transferencia
26 de activos, pasivos y patrimonio a favor de la nueva
27 compañía MAFERGON S. A., ésta se crea mediante este



acto con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES**

NOTARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

Dr. Marcos Díaz
NOTARIO

dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y

4 nominativas de **UN** dólar cada una, y un capital autorizado

5 de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**

6 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (DOS)** Que las acciones de

7 la nueva compañía; esto es las acciones de la compañía

8 **MAFERGON S. A.** se encuentran suscritas en su totalidad

9 de la siguiente forma: **Maria Fernanda González León,**

10 suscribe **(SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE)** acciones;

11 y, **Maria Carmen Escolano Diz de Jiménez,** suscribe

12 **UNA** acción. Las acciones se encuentran pagadas en su

13 totalidad mediante la transferencia de los activos, pasivos y

14 patrimonio. **(TRES)** Que declara y ratifica en forma expresa

15 el estatuto social de la compañía que se crea y que ha sido

16 aprobado en la junta general de accionistas de la

17 compañía escindida. **(CUATRO)** Que se agregan como

18 documentos habilitantes, los balances de la compañía

19 **TAYANA S. A.** elaborados antes de la escisión y después

20 de la escisión, así como el de la compañía que se crea,

21 **MAFERGON S. A.** - **SEXTA: DOCUMENTOS**

22 **HABILITANTES:** Se agregan, para que formen parte de

esta escritura, como documentos habilitantes, la copia

25 certificada del nombramiento de la Gerente y

representante legal debidamente inscrito en el Registro

26 Mercantil de Guayaquil; copia certificada del acta de

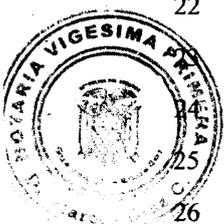
27 junta general de accionistas; balances y estados

28 financieros de la compañía escindida y de la que se

800
x #1

799

1
800 ✓



1 crea.- **SEPTIMA** Se deja expresa constancia que los
2 traspasos de bienes y pasivos en razón de la Escisión,
3 no están sujetas a ningún impuesto fiscal, provincial o
4 municipal, incluyendo el de la renta y el de utilidad por
5 la venta de inmuebles, al tenor de lo dispuesto en el
6 artículo trescientos cincuenta y dos de la Ley de
7 Compañías. Anteponga y agregue usted señor Notario,
8 las demás formalidades que sean necesarias para la
9 completa validez y perfeccionamiento de la presente
10 escritura pública. La señora Elizabeth Lázaro Ruiz,
11 representante legal de la compañía otorgante, queda
12 facultada para realizar todas las gestiones que sean
13 necesarias para obtener su aprobación, inscripciones y
14 catastros.- Esta Minuta está firmada por la Abogada
15 Nuria Susana Butiñá Martínez de Vivar, con Matrícula del
16 Colegio de Abogados el Guayas número cinco mil
17 novecientos sesenta y tres. **(Hasta aquí la Minuta)**. En
18 consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de
19 la presente Minuta la misma que queda elevada a
20 escritura pública, para que surta sus efectos legales. Son
21 copias. Queda agregado a mi Registro, los documentos
22 de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el
23 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en
24 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
25 acto conmigo el Notario. DOY FE.-

26

27

28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TAYANA S. A."-

En la ciudad de Guayaquil, a los 17 días del mes de Marzo del 2008, a las 17h00, en el inmueble ubicado en las calles Chimborazo No. 3300 y Cañar, esquina, se reúnen las accionistas de la compañía "TAYANA S. A.", señoras Maria Fernanda González León, propietaria de 99999 acciones; y, Maria Carmen Escolano Diz, propietaria de 1 acción. Las acciones son iguales, ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por tanto, las asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, y deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día:

UNO) Conocer y resolver sobre la Escisión de la compañía, aprobar las bases de la operación, transferencia de parte del patrimonio y creación de una nueva compañía.

DOS) Conocer y resolver sobre la aprobación de los Estatutos Sociales de la nueva compañía y asignación del capital social.-

Actúa como Presidente de esta Junta su titular señora Maria carmen Escolano Diz, y como Secretaria, la señora Elizabeth Lázaro Ruiz, Gerente de la compañía.-

A continuación, la Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Inmediatamente la Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el orden del día acordado.

A fin de tratar el **primer punto** del orden del día, toma la palabra la señora Elizabeth Lázaro Ruiz, quien manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía se requiere que ésta se Escinda y transfiera parte de su patrimonio a una nueva compañía que se crearía como consecuencia. Efectuada la exposición de la Gerente, se puso en conocimiento de la junta general el proyecto de Escisión constante en la Minuta, informes, balances, y estados financieros. La junta general procedió a deliberar al respecto, luego de lo cual resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

1.-) Aprobar la Escisión y división del patrimonio de la compañía TAYANA S. A., dando lugar a la **creación** de la compañía MAFERGON S. A., con un capital de \$800.00, producto de la apropiación de dicho valor del saldo de la cuenta reserva de capital.-

2.-) Aprobar, que con motivo de la Escisión se mantenga inalterable la naturaleza jurídica, objeto social, plazo y demás aspectos relacionados con el contrato social de TAYANA S. A..



3.-) Que del patrimonio de TAYANA S. A., se transfiera el dominio, traspase y adjudique a la nueva compañía MAFERGON S. A., los activos que consisten en los siguientes inmuebles:

UNO) Solares signados con los números DOCE, TRECE, DIECINUEVE y VEINTE, de la manzana QUINIENTOS TRES de la Etapa Quinta de la Urbanización denominada COMPLEJO COMERCIAL Y URBANISTICO KENNEDY NORTE, que se desarrolla al Norte de la ciudad de Guayaquil, entre el Estero Salado y las Avenidas Carlos Luis Plaza Dañín, de las Américas y Juan Tanca Marengo, parroquia Urbana Tarqui.

DOS) LOCAL COMERCIAL identificado con el número **SESENTA Y SEIS/DIEZ (66/10)** de la planta baja del **CENTRO COMERCIAL POLICENTRO**, sujeto al régimen de propiedad horizontal, al que le corresponde la alícuota de condominio equivalente a cero enteros cero noventa y siete milésimos por ciento (0,097%). Centro Comercial situado entre las Avenidas Primera, Carlos Luis Plaza Dañín, San Jorge y calle Primera de la Ciudadela Kennedy, parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil.-

TRES) Dos solares contiguos que forman un solo cuerpo, signado con el número 2(2), de la 50, y una edificación tipo villa de dos plantas de hormigón armado que se levanta sobre el mismo, ubicado en la esquina sur-oeste de las calles Chimborazo y Cañar, Parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil.-

CUATRO) Departamento denominado **PENT-HOUSE SUR**, que forma o está integrado en un solo cuerpo con parte de la décimo cuarta planta o décimo cuarto piso y la décimo quinta planta o décimo quinto piso, del condominio "TORRES DE ESMERALDA", así como las bodegas números Uno y Dos; y tres estacionamientos cubiertos que le acceden, numerados Uno, Dos y Tres, a los que en conjunto les corresponde la alícuota de terreno de cuatro enteros mil doscientos veintiséis diez milésimas por ciento (4,1226%), El edificio se levanta sobre el solar denominado "Torre Uno", de la manzana G, tercera Etapa, Urbanización Entre Ríos, del cantón Samborondón.

CINCO) Solar signado con el número B Cuatro- Uno, de la manzana "G" de la Urbanización Entre Ríos, ubicado en la jurisdicción cantonal de Samborondón.

SEIS) Lote de terreno y villa signados con el número doscientos cincuenta y siete de la Cooperativa de Huertos Familiares "Alma Lojana", ubicada en el kilómetro dos y medio de la vía al Valle de los Chillos, de la parroquia San Blas, del Cantón Quito, Provincia del Pichincha.

SIETE) Casa número cincuenta y cinco, tipo c-tres-trescientos dos; y, estacionamiento diez-e (casa número cincuenta y cinco,

tipo c-tres-diez-e), ubicados en el Conjunto Habitacional **BALCONES DE CUMBAYA**, situado en las calles Fray José María Vargas, en el Sector Norte del Reservorio de Cumbayá, Parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia del Pichincha. ✓

4.-) Que además de la transferencia de los activos se traspase o adjudique en una parte proporcional al patrimonio de la nueva compañía, cuentas del pasivo y se efectúe los asientos contables que reflejen aquella transferencia a fin de establecer el capital Suscrito de la nueva compañía en la suma de Ochocientos 00/100 Dólares, pagados en su totalidad.- ✓

5.-) Que los accionistas no ejercen su derecho de separación o receso, por tanto pasan a integrar el capital social de la nueva compañía en las proporciones que se indican. ✓

A continuación la junta general pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando la señora Elizabeth Lázaro Ruiz, que como consecuencia de lo antes resuelto la junta debe aprobar los Estatutos de la nueva compañía y resolver sobre la suscripción del capital social. La junta general luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos crear como consecuencia de la Escisión la compañía MAFERGON S. A. que se registrá por la Ley de Compañías y el siguiente estatuto Social: ✓

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAFERGON S. A.

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y PLAZO:

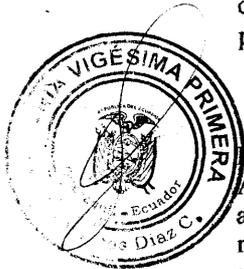
La denominación de la compañía es MAFERGON S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de creación en el Registro Mercantil.-

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO:

El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.-

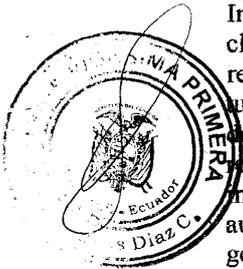
ARTICULO TERCERO: OBJETO:

El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la adquisición, enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. B) A la construcción, señalización en general de calles, puentes, avenidas, viviendas, obras civiles en general, al diseño gráfico, eléctrico, de montaje electromecánico, arquitectónico, a la decoración de interiores, exteriores, de jardines, diseños de muebles, para el hogar para oficina, análisis de costo, electrificación, Fiscalización de obras y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa,



así como en el interior del Ecuador. **D)** Agente generales de carga y consolidadores aéreos, marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional, dar servicio de bodega. **E)** Asesoría en general y Gestión de proyectos empresariales, gestión integral en la consecución de certificaciones ISO. **F)** A la importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, alquiler y comercialización de lo siguiente: **UNO.-** Equipos de laboratorio, médicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, biomateriales odontológicos. **DOS.** De teléfonos, redes telefónicas centrales telefónicas, accesorios, suministros, equipos de oficina, equipos de computación, comunicación y telecomunicación; sus partes y repuestos. **TRES.-** De productos suministros químicos agroquímicos, reactivos químicos farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales, implementos y suministros químicos para piscina y tratamiento de aguas. **CUATRO.-** De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, montacargas, naves y aeronaves. **CINCO.-** De toda clase de insumos, materiales y suministro para la industria minera, textil, metalmeccánica, manufacturera plástica, camaronera, ganadera, avícola, floricultora, y agrícola. **SEIS.-** De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos, para protección y seguridad industrial, agromineros, pecuarios y textiles, plantas eléctricas, turbinas y motores. **SIETE.-** De toda clase de productos agropecuarios, veterinarios, materias primas para la industria alimenticia y bebidas, aceites y grasas comestible, manufacturas, industriales, alimenticios, confitería, productos lácteos y cárnicos. **OCHO.-** De maquinaria para la explotación de canteras, equipos de perforación hidráulicos y eléctricos, equipos, implementos, sueldas para la metalúrgica, de maquinaria agrícola, minera, industrial, , mangueras hidráulicas, compresores, máquinas de perforación, acoples y anexos, balanzas electrónicas, extractores de aire, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios y repuestos. **NUEVE.-** De papelería en general, libros, revistas, folletos, ediciones y publicaciones de obras literarias, y de enseñanza técnica e instructiva en general. **DIEZ.-** De equipos de climatización y refrigeración, repuestos y partes. **ONCE.-** Materiales eléctricos, de ferretería; materiales Construcción, de madera, insumos para producción de todo tipo de pintura; bisutería; cosméticos en general; electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video; instrumentos musicales; Juguetes, Ropa confeccionada, Tejidos; Licores; artículos de bazar y perfumería, artículos deportivos; artículos de ferretería, equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. **DOCE.-** De llantas y aros de todo tipo. **TRECE.-** Artículos de artesanía elaborados en todo tipo de madera, cerámica, arcilla, grafito, mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal, fibra de vidrio y parafina y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a través de equipos eléctricos o electrónicos, así como las materias primas que las componen. Fibras, tejidos, hilados, calzado. **CATORCE.-** De partes, accesorios y piezas de equipos, maquinarias y laboratorios para estudio y análisis de suelo. **G)** Se dedicará también a todo el ramo de la informática; de la Computación, y de la comunicación, y telefonía celular; alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicio técnico, montaje de redes de computación, eléctricas y fibra óptica servicios de radio-

transmisión, servicios de radiodifusoras, de mensajería electrónica, fiscalización de trabajos de telecomunicaciones, eléctricos y electrónicos. **H).** Prestación de servicios a terceros para la instalación, organización y manejo de empresas, servicios hidráulicos, instalación, mantenimiento de cañerías, tubos, canales y demás, capacitación de personal, dar asesoría empresarial y capacitación académica en las diversas áreas de la educación, elaboración de proyectos para el desarrollo de actividades industriales y comerciales, asesoría en procesos químicos y metalúrgicos, Asesoría Contable, Financiera y Auditoría interna, Servicios de limpieza y recolección de basura, de aguas residuales, fluviales, servicio de saneamiento ambiental, saneamiento rural, recuperación del recurso hídrico, reuso del agua, servicio de fumigación, aéreo-fumigación, de instalaciones eléctricas, sistemas de refrigeración y climatización, proveeduría de alimentos. Servicio técnico, servicio de grúa, asistencia técnica de vehículos, servicio de gasolinera. **I)** A la industria hidráulica, hidrocarburífera, minera, metalmecánica, textil, plástica, fabricación y distribución de acrílicos, agroquímica, ferretera, al servicio de enllantaje, balanceo y para la maquila. **J)** A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras- **K).** Importación, exportación y comercialización de químicos, suministros de minería para la industria en general. Se dedicará a la explotación, fundición y refinación de todo tipo de minerales, metales, venta de productos y elaboración de los mismos sea en materia prima o en cualquier clase de manufacturación. A la explotación agrominera en todas sus fases, al desarrollo crianza de toda clase de ganado. Podrá importar ganado y productos para la agricultura, ganadería, minería, avicultura y floricultura, en todas sus fases, exportación e importación de banano, elaboración de balanceados, Prospección y explotación de recursos naturales; a la actividad geológica, a la actividad agrícola marina; así como a la actividad pesquera en general, en sus fases de captura procesamiento, y comercialización, así como al cultivo de especies bioacuáticas, a la actividad camaronera, transformación de materias primas en productos terminados o elaborados. **L)** A la administración de clínicas, hospitales, laboratorios, centros asistenciales, farmacias, prestación de servicios profesionales de la rama. **M)** Instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, cafeterías, centro comercial, parques mecánicos de recreación. Al turismo en general, promoción y ventas de paquetes turísticos. **N)** A la prestación de servicios de asesoría en comunicación, al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Publicidad, las relaciones públicas, la promoción de ventas, el mercado directo, la investigación de mercado y la producción de todo tipo de material publicitario, audiovisual, fotográfico, de impresión gráfica, diseño gráfico por computadora, gestiones de representación ante el sector público, organización de ruedas de prensa. Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica; a la publicidad en general; producción y realización de televisión, al marketing, desarrollo de encuestas, y a la promoción de espectáculos. **O)** A la explotación de servicios de telecomunicaciones alámbricas o inalámbricas de conformidad con la legislación y normas que regula esta materia, sean estos de voz, imagen, datos videos, servicios de valor agregado y multimedia existentes, así como de todos aquellos que se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes



mencionados o surjan de nuevas tecnologías, así como también de productos, servicios y plataformas teleinformáticos de comunicaciones y sistemas, pudiendo al efecto, diseñarlos, producirlos por si mismo o a través de terceros, distribuirlos, promoverlos y comercializarlos dentro y fuera del País, servicios de reventa de telecomunicaciones en general, servicios de Red Internet ya sea como proveedor o usuarios finales. P) A la Actividad de Depósito Aduanero tanto Público como Privado, dedicándose además a todo tipo de Actividad Aduanera contemplados en la ley Orgánica de Aduanas. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto. ✓

ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:

800
x 41

El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares americanos, y el capital suscrito es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. ✓ Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la compañía. ✓ Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. ✓

ARTICULO QUINTO. ✓

Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. - Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas así lo determina. - El Gerente General actuará como Liquidador de la Compañía. ✓

ARTICULO SEXTO: ✓

La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos.

ARTICULO SEPTIMO: ✓

Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. ✓ Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ✓

ARTICULO OCTAVO.-✓

Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta.-

ARTICULO NOVENO:-✓

El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- ✓

ARTICULO DECIMO:-✓

Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO✓

La Junta General de Accionistas es el órgano máximo de gobierno y tiene las atribuciones determinadas en el artículo 231 de la ley de Compañías. ✓

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:✓

La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en forma indistinta, durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo 253 y otros de la Ley de Compañías.- ✓

ARTICULO DECIMO TERCERO:✓

La Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías.- ✓

ARTICULO DECIMO CUARTO✓

La sociedad podrá disolverse en forma anticipada cuando así lo resuelva la junta general de accionistas de conformidad con la Ley de Compañías.- ✓

A continuación la junta general de accionistas resuelve por unanimidad de votos que la nueva compañía que se crea como consecuencia de la escisión emita OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada



✓

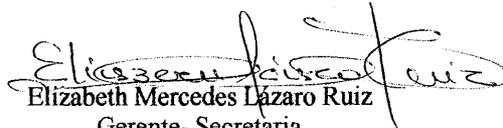
800
X #1
una, las mismas que son suscritas por los accionistas de la compañía escindida en la siguiente proporción: María Fernanda González León, suscribe 799 acciones, y, María Carmen Escolano Diz de Jiménez, suscribe 1 acción. Las acciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad mediante la transferencia de los activos, pasivos, patrimonio y demás cuentas antes aprobadas.

A continuación la junta general autoriza a la representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de escisión y creación de la nueva compañía.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidente de la compañía la declara concluida a las 19h00, concediendo un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y aprobada por las accionistas de la compañía TAYANA S. A., quienes la suscriben en unidad de acto con la Presidente y Gerente, que certifica.- f) María Fernanda González León, Accionista. f) María Carmen Escolano Diz, Accionista – Presidente. f) Elizabeth M. Lázaro Ruiz, Gerente-Secretaria.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el archivo de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 17 de Marzo del 2008.-


Elizabeth Mercedes Lázaro Ruiz
Gerente- Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7178579
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BUTIÑA MARTINEZ NURIA SUSANA ✓
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/02/2008 3:38:49 PM ✓

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- MAFERGON S.A. ✓
APROBADO ✓

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/03/2008

A PARTIR DEL 24/07 2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



NICOLAS RODRIGUEZ NAVARRETE
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENDACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091219498-2
 LAZARO RUIZ ELIZABETH MERCEDES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 05 MARZO 1968
 IDENTIFICACION 007 0160 03296 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968

Elizabeth Ruiz



ECUATORIANA***** E433314222
 CASAO LUIS LAZARO LEON
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MERCEDES LAZARO BARZOLA
 CELESTINA VICENTA RUIZ LOPEZ
 GUAYAQUIL 06/08/2002
 06/08/2014
 REN 0085952
 Gys



NOTARIA DE NEGOCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE OCTUBRE DE 2007

156-0366 0912194982
 NUMERO CEDULA
 LAZARO RUIZ ELIZABETH MERCEDES

GUAYAQUIL CANTON
 NOTARIO DE LA JUNTA




CIUDADANO(A)
 El presente es el certificado de votación emitido en consecuencia de la inscripción de los representantes a la Asamblea Constituyente en el padrón electoral de 2007.

Guayaquil, 11 de Febrero del 2005 ✓

Sra.

ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ ✓✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme manifestarle a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TAYANA S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS.-

Según los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma indistinta.-

"TAYANA S. A.", se constituyó por escritura autorizada por el Notario Quinto del Cantón Babahoyo, Ab. Camilo Salinas Zamora, el 18 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de enero de 1996. Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 5 de Mayo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de marzo del 2003.-

Atentamente,

RUTH YOLANDA LEON ESPINOZA

Presidente

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía "TAYANA S. A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 11 de Febrero del 2005.-

✓
Elizabeth Mercedes Lazaro Ruiz
ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ

C. C. No.: 0912194982

Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **TAYANA S.A.**, a favor de **ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ**, a foja **24.952**, Registro Mercantil número **4.425**, Repertorio número **7.951**. - Guayaquil, diez de Marzo del dos mil cinco. -




**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 152613
LEGAL: DAVID ABAD
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: ODIR NAZARENO
REVISADO POR: T.

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **238665**

Fecha **13-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

TAYANA S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

33-0103-012-0-0-0

CUIDADELA
KENNEDY NORTE

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION

CALLE PUBLICA

No.

MANZANA

103

SOLAR

12

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO TERCERA

REPERTORIO

16166

FECHA INSCRIPCION

28 -JUN- 2001

No. REG PROPIEDAD

6829

MATRICULA INMOB.

88655

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

C.PUBLICA

CON

10.00

Mts

SUR

SOLAR 20

CON

10.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 13

CON

17.00

Mts

OESTE

SOLAR 11

CON

17.00

Mts

AREA DEL SOLAR

170.00

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

C.PUBLICA

CON

10.00

Mts

SUR

SOLAR 20

CON

10.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 13

CON

17.00

Mts

OESTE

SOLAR 11

CON

17.00

Mts

AREA DEL SOLAR

170.00

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$110.00

AVALUO DEL SOLAR

\$***18,700.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***18,700.00**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F2**

OBSERVACIONES

MANZANA 503, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 103. TERRENO SIN EDIFICACION.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0010106952

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	38.18
SOLAR NO EDIFICADO	122.40
CUERPO DE BOMBEROS	2.02
ASEO PUBLICO	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.46
CONTRIB. ESP. MEJORAS	48.96
TOTAL	214.06

AVALUO VIGENTE 2005 **\$*****2,040.00**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR





**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2008 - 2009**



No. **238662**

Fecha 13-Mar-2008

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PROPIETARIO
PROPIETARIO(S)

TAYANA S.A.

DATOS DEL PREDIO
CODIGO CATASTRAL

33-0103-013-0-0-0

CUIDEDELA
KENNEDY NORTE

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA
103

SOLAR
13

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN GUAYAQUIL
NOTARIA TRIGESIMO TERCERA

REPERTORIO
16166

FECHA INSCRIPCION
28 -JUN- 2001

No. REG PROPIEDAD
6829

MATRICULA INMOB.
88900

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	10.00	Mts	SUR	SOLAR 19
C.PUBLICA	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 12
ESTE	CON	17.00	Mts	SUR	SOLAR 19
SOLAR 14	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 12

CON	10.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00
CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	10.00	Mts	SUR	SOLAR 19
C.PUBLICA	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 12
ESTE	CON	17.00	Mts	SUR	SOLAR 19
SOLAR 14	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 12

CON	10.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00
CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL
0

VALOR M2 DE SOLAR
\$110.00

AVALUO DEL SOLAR
\$***18,700.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

\$***18,700.00**

VALOR DE LA PROPIEDAD

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F2**

OBSERVACIONES

MANZANA 503, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 103. TERRENO SIN EDIFICACION.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0010106952

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	38.18
SOLAR NO EDIFICADO	122.40
CUERPO DE BOMBEROS	2.02
ASEO PUBLICO	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.46
CONTRIB. ESP. MEJORAS	48.96
TOTAL	214.06

AVALUO VIGENTE 2005 \$***2,040.00**



M. I. Municipalidad de Guayaquil
Dirección de Urbanismo,
Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
SUB-DIRECTOR

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **238663**

Fecha **13-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

TAYANA S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

33-0103-019-0-0-0

CUIDADELA
KENNEDY NORTE

PARROQUIA
TARQUI

DIRECCION
CALLE PUBLICA

No.

MANZANA

103

SOLAR

19

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO TERCERA

REPERTORIO

16166

FECHA INSCRIPCION

28 -JUN- 2001

No. REG PROPIEDAD

6829

MATRICULA INMOB.

88656

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

SOLAR 13

CON

10.00

Mts

SUR

C.PUBLICA

CON

10.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 18

CON

17.00

Mts

OESTE

SOLAR 20

CON

17.00

Mts

AREA DEL SOLAR

170.00

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

SOLAR 13

CON

10.00

Mts

SUR

C.PUBLICA

CON

10.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

SOLAR 18

CON

17.00

Mts

OESTE

SOLAR 20

CON

17.00

Mts

AREA DEL SOLAR

170.00

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$110.00

AVALUO DEL SOLAR

\$*****18,700.00

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****18,700.00

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. F2

OBSERVACIONES

MANZANA 503, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 103. TERRENO SIN EDIFICACION.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0010106952

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

38.18

SOLAR NO EDIFICADO

122.40

CUERPO DE BOMBEROS

2.02

ASEO PUBLICO

0.04

TASA DRENAJE PLUVIAL

2.46

CONTRIB. ESP. MEJORAS

48.96

TOTAL

214.06

AVALUO VIGENTE 2005

\$*****2,040.00

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Direccion de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sanchez
 SUB-DIRECTOR



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **238666**
 Fecha **13-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S) **TAYANA S.A.**
 CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C. **0**

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL **33-0103-020-0-0-0**
 CUIDADELA **KENNEDY NORTE**
 PARROQUIA **TARQUI**
 DIRECCION **CALLE PUBLICA**
 No. **103** MANZANA **20** SOLAR

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN **GUAYAQUIL** NOTARIA **TRIGESIMO TERCERA** REPERTORIO **16166**
 FECHA INSCRIPCION **28 -JUN- 2001** No. REG PROPIEDAD **6829** MATRÍCULA INMOB. **88899**

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	10.00	Mts	SUR	C.PUBLICA	CON	10.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 21	CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	10.00	Mts	SUR	C.PUBLICA	CON	10.00	Mts	FORMA DEL SOLAR	REGULAR
ESTE	CON	17.00	Mts	OESTE	SOLAR 21	CON	17.00	Mts	AREA DEL SOLAR	170.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL **0** ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL **0**
 VALOR M2 DE SOLAR **\$110.00** AVALUO DEL SOLAR **\$*****18,700.00**

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2. CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION

SOLAR VACIO

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$***18,700.00**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **F2**

OBSERVACIONES
 MANZANA 503, SEGUN URBANIZADORA. ACTUALMENTE MANZANA 103. TERRENO SIN EDIFICACION.

TARIFA IMPOSITIVA

0.0010106952

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	38.18
SOLAR NO EDIFICADO	122.40
CUERPO DE BOMBEROS	2.02
ASEO PUBLICO	0.04
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.46
CONTRIB. ESP. MEJORAS	48.96
TOTAL	214.06

AVALUO VIGENTE 2005

\$***2,040.00**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Dirección de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **238668**

Fecha **13-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO
 PROPIETARIO(S)

CIA. TAYANA S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
 0

DATOS DEL PREDIO
 CODIGO CATASTRAL

33-0019-001-0-1-126

CUIDEDELA
 CDLA. KENNEDY

PARROQUIA
 TARQUI

DIRECCION
 C.C.POLICENTRO,KENNEDY MZ.19

No.

MANZANA
 19

SOLAR
 1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN
 GUAYAQUIL NOTARIA
 TRIGESIMO PRIMERA

REPERTORIO
 20209

FECHA INSCRIPCION
 2 -SEP- 1999

No. REG PROPIEDAD
 7656

MATRICULA INMOB.
31340

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	0.00	Mts	SUR	CON	0.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
ESTE	CON	0.00	Mts	OESTE	CON	0.00	Mts	IRREGULAR
								AREA SOLAR
								50452.31
								Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	210.00	Mts	SUR	CON	255.00	Mts	FORMA DEL SOLAR
AVE. SAN JORGE				CDLA. KENNEDY				IRREGULAR
ESTE	CON	180.00	Mts	OESTE	CON	258.00	Mts	AREA DEL SOLAR
AVE. SAN JORGE				AVE. FCO.BOLONA				50,452.31
								Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
\$*****29,521,140.50	0.0970000000000	\$350.00	\$*****17,128.56

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	36823.85	EDIFICACION CENTRO COMERCIAL 1 (E.C.C.1)	\$320.00	\$*****11,506.95
				\$*****11,506.95

VALOR DE LA PROPIEDAD

\$*****28,635.51

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. **C**

TARIFA IMPOSITIVA

0.0003233747

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	12.82
CUERPO DE BOMBEROS	1.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.24
CONTRIB. ESP. MEJORAS	24.86
TOTAL	39.94

AVALUO VIGENTE 2005 \$*****1,035.89

OBSERVACIONES

*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOCAL COMERCIAL 66-10, PLANTA BAJA, CENTRO COMERCIAL "POLICENTRO" MANZANA 71A ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUALMENTE MANZANA 19. ALICUOTA:0.097%.

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Direccion de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **238596**

Fecha **13-Mar-2008**

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)

TAYANA S.A.

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.

0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

07-0050-002-2-0-0

CUIDEDELA

SIN CIUDADELA

PARROQUIA

XIMENA

DIRECCION

CALLE CHIMBORAZO Y CANAR

No.

3300

MANZANA

50

SOLAR

2(2)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN

GUAYAQUIL

NOTARIA

TRIGESIMO TERCERA

REPERTORIO

10109

FECHA INSCRIPCION

10 -ABR- 2001

No. REG PROPIEDAD

4159

MATRICULA INMOB.

85640

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE

CANAR

CON

18.00

Mts

SUR

SOLAR 4

CON

18.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

CHIMBORAZO

CON

15.40

Mts

OESTE

SOLAR 2

CON

15.40

Mts

AREA SOLAR

277.20

Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE

CANAR

CON

18.00

Mts

SUR

SOLAR 4

CON

18.00

Mts

FORMA DEL SOLAR

REGULAR

ESTE

CHIMBORAZO

CON

15.40

Mts

OESTE

SOLAR 2

CON

15.40

Mts

AREA DEL SOLAR

277.20

Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL

ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$70.00

*******19,404.00**

AVALUO DEL SOLAR

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX. AREA. CONST.

0

234.64

EDIF. RESIDENCIAL 4

1

5.00

EDIF. RESIDENCIAL 1

TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2. CONST.

\$240.00

\$90.00

AVALUO DE CONSTRUCCION

*******56,313.60**

*******450.00**

*******56,763.60**

VALOR DE LA PROPIEDAD

*******76,167.60**

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC.

A

OBSERVACIONES

DOS SOLARES CONTIGUOS QUE FORMAN UN SOLO CUERPO,
 ACTUALMENTE SOLAR 2(2).

TARIFA IMPOSITIVA

0.000345538

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

34.38

CUERPO DE BOMBEROS

2.78

ASEO PUBLICO

0.08

TASA DRENAJE PLUVIAL

3.38

CONTRIB. ESP. MEJORAS

50.60

TOTAL

91.22

AVALUO VIGENTE 2005

*******2,811.34**

M. I. Municipalidad de Guayaquil
 Direccion de Urbanismo,
 Avaluos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez
 SUB-DIRECTOR

Villa George

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESOS AJA

CONTRIBUYENTE: CIA TAYANA S.A. ✓
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 07-0050-002-0002-0-0 ✓
CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2008
TITULO DE CREDITO No. 100305 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 16.000.000

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	17.18	17.18
CUERPO DE BOMBEROS	1.39	1.39
SECO PUBLICO	0.04	0.04
TASA DRENAJE PLUV.	1.69	1.69
CONTRIB. ESP. ME.	25.30	25.30

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****88.11
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****88.11

Imp.Adic.: 23.20 Dscos: 0 Total: 0
Coactiva: 0 Total: 0
F. BPA 631 4917127 5

11774820

Director Financiero: [Signature]
Tesorero Municipal: [Signature]
Jefe de Rentas: [Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA No. 100305
21 ENE 2008
PAGA DO
PALETA DO SAR
CONTRIBUYENTE
10:36:37
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
F.98.07.011

Soñes Abel Poliendo

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESOS AJA

CONTRIBUYENTE: CIA TAYANA S.A. ✓
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 33-0019-001-0000-1-126 ✓
CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2008
TITULO DE CREDITO No. 100305 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 16.000.000

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	6.41	6.41
CUERPO DE BOMBEROS	0.51	0.51
TASA DRENAJE PLUV.	0.62	0.62
CONTRIB. ESP. ME.	12.43	12.43

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****38.79
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****38.79

Imp.Adic.: 39.94 Dscos: 0 Total: 0
Coactiva: 0 Total: 0
F. BPA 631 4917127 5

11774811

Director Financiero: [Signature]
Tesorero Municipal: [Signature]
Jefe de Rentas: [Signature]

TESORERIA MUNICIPAL
CAJA No. 100305
21 ENE 2008
PAGA DO
PALETA DO SAR
CONTRIBUYENTE
10:36:37
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO
F.98.07.011



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
20080989930				07/03/2008	
CEDULARUC		NOMBRE		CLAVE CATASTRAL	
00000991339000		COMPAÑIA TAYANA S A		20406-07-010	
DIRECCION		SECTOR ECO. 6		NUMERO DE PREDIO	
257 CALLE 12		31/12/2007		0098992	
AVALUO COMERCIAL	EXO.REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION		
65.498,80			31/12/2007		
CONCEPTO		CONCEPTO		VALOR	
A LOS PREDIOS URBANOS				\$80,82	
EMPRESA ALCANTARILLAD				\$25,98	
SERVICIO ADMINISTRATI				\$1,20	
CUERPO DE BOMBOS BU				\$9,84	
OBRAS EN EL DISTRITO				\$70,93	
TASA SEGURIDAD CIUDAD				\$24,00	
DESCUENTOS				\$4,85	
TRANSACCION	PAGINA DE	VENANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4744736	1	43	DEL PICHINCHA	3088230604	\$206,54
			CHQ.	587	PAGO TOTAL
				\$206,54	\$206,54

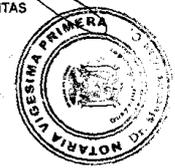
RESPONSABLE
 CEVALLOS MANCILLA

No. 7816675



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



HUERTOS FAMILIARES "ALMA LOJANA"

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.008
30085698810 COMPROBANTE DE COBRO
FECHA DE PAGO
07/03/2008

CEDULA/RUC
09000991339000 NOMBRE
TAYANA S.A. DIRECCION
CLAVE CATASTRAL

302 D VARGAS JOSE FRA SECTOR ECO. 1 10816-01-007
AVALUO COMERCIAL 54.325,41 EXO.REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 31/12/2007 NUMERO DE PREDIO 0569881

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$93,83
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$30,14
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$8,30
OBRAS EN EL DISTRITO	\$41,56
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$30,00
DESCUENTOS	\$5,63

CONCEPTO	VALOR
	\$218,42

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4744732	1	43	DEL PICHINCHA	3088230604	\$218,42
			CHQ.	587	PAGO TOTAL
				\$218,42	\$218,42

RESPONSABLE
CEVALLOS MARICELA

No. 7816674



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

BALCONES DE CUMBAYA

Torres De Esmeralda
Entreríos, Samborondón
Teléfono: 2097348

Samborondón, Marzo 17 del 2008

CERTIFICO

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que la CIA. TAYANA S.A., se encuentra al día en los pagos de las expensas mensuales y gastos de mantenimiento, por el departamento de su propiedad, denominado Penthouse Sur que ocupa parte del décimo cuarto y décimo quinto piso del Condominio "Torres de Esmeralda" ubicado en el cantón Samborondón.

Atentamente,



Julio C. Poveda Echeverría

Administrador

CONDOMINIO TA ESMERALDA



CERTIFICADO

El Administrador del Conjunto Habitacional Balcones de Cumbayá certifica que TAYANA S.A. con RUC No 0991339000001 copropietario del departamento 302 del bloque 55, se encuentra al día en el pago de sus obligaciones por expensas comunes y cuotas extraordinarias esta cancelado hasta el mes de marzo del 2008. Con el ingreso a caja No 5825

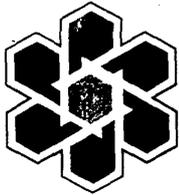
Cumbayá, 17 de Marzo del 2008.

BALCONES DE CUMBAYA

F. ADMINISTRACION

Lcdo. Filiberto Andrade V.

Administrador Balcones de Cumbayá



POLICENTRO

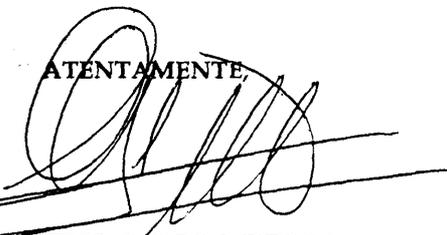
Guayaquil, Marzo 17 del 2008

A QUIEN INTERESE

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL LOCAL # 66.10 DEL EDIFICIO SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DENOMINADO **CONDOMINIO POLICENTRO**, CUYA PROPIEDAD ES DE TAYANA S.A. SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS PAGOS DE LAS EXPENSAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A MARZO DEL 2008, ASI COMO LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE DIMANAN DEL REGLAMENTO INTERNO HASTA LA FECHA ANTERIORMENTE MENCIONADA.



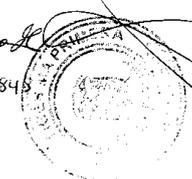
ATENTAMENTE


ING. EMILIO ONETO LERTORA
ADMINISTRADOR GENERAL

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja bancos	285.218,87	Proveedores	1.436.763,78
Cuentas por cobrar	1.952.947,93	Otros cuentas por pagar	1.287.267,04
Inventarios	641.119,05		
Total activo corriente	2.880.285,85	Total pasivo corriente	2.724.030,82 ✓
Activo fijo costo			
Terrenos	204.431,74	Pasivo a largo plazo	1.387.890,41
Bienes inmuebles	426.092,52		
Programas y sistemas	3.100,00	Total pasivos	4.111.921,23 ✓
Máquinas y Equipos	2.510.631,99		
Equipos varios maquinarias	2.682,64	PATRIMONIO	
Muebles y equipos de oficina	396.963,87	Capital social	100.000,00
Muebles y enseres	8.326,80	Reserva Legal	1.285,10
Equipos de computación	59.687,32	Reserva Facultativa	834,62
Marcas y patentes	1.159,92	Reserva de Capital	59.114,51
Equipos de computación P. Vital	2.216,00	Resultados Acumulados	733.843,69
Muebles y equipos P. Vital	1.209,55	Utilidad del ejercicio	462.875,57
Muebles y equipos Suc. Península	4.686,70		
Equipos de computación Suc. Península	6.839,78	Total patrimonio	1.357.953,49 ✓
Depreciación acumulada	3.609.922,83		
Bienes inmuebles	(109.151,31)		
Máquinas y Equipos	(746.816,92)		
Equipos varios maquinarias	(202.978,82)		
Muebles y equipos de oficina	(63.074,35)		
Muebles y enseres	(2.488,94)		
Equipos de computación	(43.617,94)		
Equipos de computación P. Vital	(797,52)		
Muebles y equipos P. Vital	(78,15)		
Muebles y equipos Suc. Península	(2.207,88)		
Equipos de computación Suc. Península	(8.244,68)		
Activo fijo neto	2.428.827,22		
Otros activos y cargos diferidos	160.761,65		
Total	5.469.874,72 ✓	Total	5.469.874,72 ✓


 Sr. Elizabeth Lameo
 Gerente General


 Ing. Stefan Guerrero
 Contador General
 Registro No. 037848



TAYANA S.A. ✓
 Balance General ✓
 Despues de escisión ✓
 Al 17 de marzo del 2008 ✓

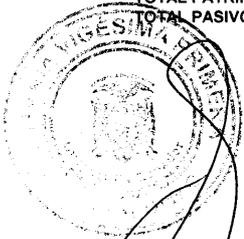
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja bancos	286.218,87 ✓	Proveedores	1.436.763,78 ✓
Cuentas por cobrar	1.952.947,93 ✓	Otras cuentas por pagar	1.287.267,04 ✓
Inventarios	641.119,65 ✓		
Total activo corriente	2.880.285,85 ✓	Total pasivo corriente	2.724.030,82 ✓
Activo fijo casio		Pasivo a largo plazo	
Programas y sistemas	3.100,00 ✓		
Maquinarías y Equipos	2.510.631,99 ✓	Pasivo a largo plazo	886.457,46 ✓
Equipos varios maquinarias	2.682,64 ✓		
Muebles y equipos de oficina	396.963,87 ✓	Total pasivos	3.610.488,28
Muebles y ensares	8.326,80 ✓	PATRIMONIO	
Equipos de computación	59.687,52 ✓	Capital social	100.000,00 ✓
Marcas y patentes	1.153,92 ✓	Reserva Legal	1.285,30 ✓
Equipos de computación P. Vital	2.216,00 ✓	Reserva Facultativa	834,62 ✓
Muebles y equipos P. Vital	1.209,55 ✓	Reserva de Capital	58.314,51 ✓
Muebles y equipos Suc. Península	4.686,70 ✓	Resultados Acumulados	733.843,69 ✓
Equipos de computación Suc. Península	6.839,78 ✓	Utilidad del ejercicio	462.875,57 ✓
	2.997.538,57 ✓	Total patrimonio	1.357.153,09 ✓
Depreciación acumulada			
Maquinarías y Equipos	(746.816,92) ✓		
Equipos varios maquinarias	(202.978,82) ✓		
Muebles y equipos de oficina	(63.074,35) ✓		
Muebles y ensares	(2.488,94) ✓		
Equipos de computación	(43.617,04) ✓		
Equipos de computación P. Vital	(737,52) ✓		
Muebles y equipos P. Vital	(78,15) ✓		
Muebles y equipos Suc. Península	(2.207,88) ✓		
Equipos de computación Suc. Península	(8.944,68) ✓		
	(1.070.944,20) ✓		
Activo fijo neto	1.926.594,27		
Otros activos y cargos diferidos	160.761,65 ✓		
Total	4.967.641,77 ✓	Total	4.967.641,77 ✓

Elisabeth Lazaro
 Srta. Elisabeth Lazaro
 Gerente General

Ing. Silvia Guerrero
 Ing. Silvia Guerrero
 Contador General
 Registro No. C. 37848

Balance General
Despues de escisión
Al 17 de marzo del 2008

	Saldo antes de ajustes	Ajustes		Saldo ajustado	MAFERGON S.A.
		Debe	Haber		
ACTIVO					
CAJA	13.061,20			13.061,20	
BANCOS	273.157,67			273.157,67	
CUENTAS POR COBRAR	1.083.815,13			1.083.815,13	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	869.132,80			869.132,80	
INVENTARIOS	417.320,25			417.320,25	
MERCADERIA EN CONSIGNACION	223.798,80			223.798,80	
ACTIVO FIJO COSTO					
TERRENOS	204.431,74		204.431,74	-	204.431,74
BIENES INMUEBLES	406.952,52		406.952,52	-	297.801,21
PROGRAMAS Y SISTEMAS	3.100,00			3.100,00	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.510.631,99			2.510.631,99	
EQUIPOS VARIOS MAQUINARIAS	2.682,64			2.682,64	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	396.963,87			396.963,87	
MUEBLES Y ENSERES	8.326,80			8.326,80	
EQUIPOS DE COMPUTACION	59.687,32			59.687,32	
MARCAS Y PATENTES	1.193,92			1.193,92	
EQ.CPTC PTO. P.VITAL-FAR	2.216,00			2.216,00	
MUEBLES Y EQUIPOS P.VITAL	1.209,55			1.209,55	
MUEBLES Y EQUIPOS SUC PENINS	4.686,70			4.686,70	
EQUIPOS DE CPTCION SUC PENINS	6.839,78			6.839,78	
DEPRECIACION ACUMULADA					
BIENES INMUEBLES	(109.151,31)	109.151,31		-	
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	(746.816,92)			(746.816,92)	
EQUIPOS VARIOS MAQUINARIAS	(202.978,82)			(202.978,82)	
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA	(63.074,35)			(63.074,35)	
MUEBLES Y ENSERES	(2.488,94)			(2.488,94)	
EQUIPOS DE COMPUTACION	(43.617,04)			(43.617,04)	
EQ.CPTC PTO. P.VITAL-FAR	(737,52)			(737,52)	
MUEBLES Y EQUIPOS P.VITAL	(78,15)			(78,15)	
MUEBLES Y EQUIPOS SUC PENINS	(2.207,88)			(2.207,88)	
EQUIPOS DE CPTCION SUC PENINS	(8.944,68)			(8.944,68)	
OTROS ACTIVOS	162.355,26			162.355,26	
ACTIVO DIFERIDO	(1.593,61)			(1.593,61)	
TOTAL ACTIVO	5.469.874,72	109.151,31	611.384,26	4.967.641,77	502.232,95
PASIVOS					
PROVEEDORES	1.436.763,78			1.436.763,78	
DOCUMENTOS POR PAGAR	99,10			99,10	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.287.167,94			1.287.167,94	
PASIVO A LARGO PLAZO	1.387.890,41	501.432,95		886.457,46	501.432,95
TOTAL PASIVO	4.111.921,23	501.432,95	-	3.610.488,28	501.432,95
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	100.000,00			100.000,00	800,00
RESERVA LEGAL	1.285,10			1.285,10	
RESERVA FACULTATIVA	834,62			834,62	
RESERVA DE CAPITAL	59.114,51	800,00		58.314,51	
UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	733.843,69			733.843,69	
UTILIDADES EJERCICIO	462.875,57			462.875,57	
TOTAL PATRIMONIO	1.357.953,49	800,00	-	1.357.153,49	800,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.469.874,72	611.384,26	611.384,26	4.967.641,77	502.232,95



MAFERGON S.A. ✓
Balance General Inicial ✓
Al 17 de Marzo del 2008 ✓

<u>ACTIVOS</u>	<u>2008</u>	<u>PASIVOS</u>	<u>2008</u>
<u>ELJO</u>		A largo plazo	
Terrenos	204.431,74 ✓	Accionista	501.432,95 ✓
Bienes inmuebles	297.801,21 ✓	Total de Pasivos	501.432,95 ✓
Total activo fijo	502.232,95	<u>PATRIMONIO</u>	
Total activos	502.232,95 ✓	Capital social	800,00 ✓
		Total Patrimonio	800,00
		Total Pasivo y Patrimonio	502.232,95 ✓


 Sra. Elizabeth Lázaro
 Gerente


 Ing. Sonia Guerrero H.
 Contadora



Esta foja corresponde a la escritura pública de Escisión de
NOTARIALa compañía TAYANA S. A. y creación de una nueva

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

compañía denominada MAFERGON S. A., que se celebra

4 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
5 Doctor Marcos Díaz Casquete, con fecha dieciocho de
6 Marzo del dos mil ocho.-

7

8

9


ELIZABETH MERCEDES LAZARO RUIZ

10 C. C. No. 0912194982

11 C. V. No. 156-0366

12 TAYANA S. A.

13 R. U. C. No. 0991339000001

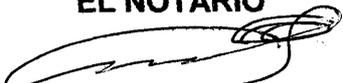
14

15

EL NOTARIO

16

17


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

18

19

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubricado y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

20

21

22

23

24

25

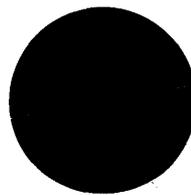
26

27

28




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0003832, dictada por la AB. María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 26 de junio de 2008; se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de ESCISION DE LA COMPAÑIA TAYANA S.A. Y CREACION DE UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA "MAFERGON S.A.", otorgada ante mí, el 18 de marzo de 2008. Guayaquil, 27 de junio de 2008.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA

RAZON: Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo, dando cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Sexto de la Resolución Nº 08.G.DIC.0003832**, dictado por la Intendente de Compañías de Guayaquil (e), María Anapha Jiménez Torres, el 27 de junio del 2008, tomo nota de la aprobación de la **ESCISION DE LA COMPAÑÍA TAYANA S.A.**; La creación como efecto de la **ESCISION DE LA COMPAÑÍA MAFERGON S.A. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CON UN CAPITAL SUSCRITO DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA DE ELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA**, que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TAYANA S.A.**, celebrada en esta Notaría el 18 de diciembre de 1995, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Babahoyo, **veintisiete de junio del año 2008.-**


Ab. Camilo Salinas Zamora,
Notario Titular Quinto del cantón Babahoyo





Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

**Razón de Inscripción de
Repertorio:**

2,008 - 17,725



Conforme a la solicitud Número: 2008- 17725, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Escisión en el tomo 50 de fojas 24707 a 24714, No.10954 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Julio del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Primera] de [Guayaquil] el [18/mar/2008]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TAYANA S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [MAFERGON S.A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0103-012-0-0-0 CON MATRÍCULA: 88655], [33-0103-019-0-0-0 CON MATRÍCULA: 88656], [33-0103-020-0-0-0 CON MATRÍCULA: 88899], [33-0103-013-0-0-0 CON MATRÍCULA: 88900]).

2.- Escisión en el tomo 50 de fojas 24715 a 24716, No.10955 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Julio del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Primera] de [Guayaquil] el [18/mar/2008]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TAYANA S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [MAFERGON S.A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([33-0019-001-0-1-126 CON MATRÍCULA: 31340]).

3.- Escisión en el tomo 50 de fojas 24717 a 24718, No.10956 del Registro de Propiedades, el Cuatro de Julio del Dos Mil Ocho, extendido(a) en: [Notaría Vigésima Primera] de [Guayaquil] el [18/mar/2008]; por: ([INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TAYANA S.A. en calidad de ESCINDIDA/O], [MAFERGON S.A en calidad de NUEVA COMPAÑIA]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([07-0050-002-2-0-0 CON MATRÍCULA: 85640]).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial Matrícula Inmobiliaria

33-0103-012-0-0-0	88655
33-0103-019-0-0-0	88656
33-0103-020-0-0-0	88899
33-0103-013-0-0-0	88900
33-0019-001-0-1-126	31340
07-0050-002-2-0-0	85640

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, lunes, 07 de julio de 2008

Impreso a las 10:54:01

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : IVALLARINO
Calificador Legal : CMI80
Asesor : JVVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS



MQUINTEROS

Repertorio: 2.008 - 17.725

Alexandra German Gaibor

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 07 JUL 2008

Dr. Marcos Díaz Casquero
Notario Vigésimo Primero de
Cantón Guayaquil



Razón de Inscripción impresa por: MQUINTEROS Repertorio:

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2008- 2551

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato ESCISION en el Registro de PROPIEDADES de tomo 68 de fojas 33821 a 33857 con el número de inscripción 1347 celebrado entre: ([MAFERGON S.A. en calidad de BENEFICIARIO], [COMPAÑIA TAYANA S A en calidad de APORTANTE]).

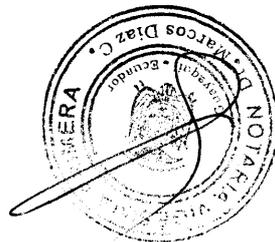
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
Listado de bienes Inmuebles		
40-027-011-020-10-0-0XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	11286	ESC(1)
3.1.4.4.6.2.0.0.0.0.0.0.0.0.0.15.0XXXXXXXX	11215	ESC(1)

DESCRIPCIÓN:
ESC =ESCISION



Abg. Jorge Cordero Arias
Firma del Registrador.



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 29 JUL 2008
Dr. Marcos Diaz Cordero
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 80917

Matrículas Asignadas.-

CUMBA0006151 La Casa número 55 tipo C3-302, departamento 302, alícuota parcial de 0.29112%,
Terraza y Jardínera alícuota parcial 0.01951 % alícuota total de 0.31064%,
CUMBA0006152 Estacionamiento 10-E Tipo C3-3-10-E alícuota de 0.04191%, que forman parte del
conjunto Habitacional Balcones de Cumbayá, situado en la parroquia CUMBAYA de este Cantón
SBLAS0003973 y Lote de terreno número Doscientos cincuenta y siete, de la Cooperativa de Huertos
Familiares "Alma Lojana", ubicado en el kilómetro dos y medio al Valle de los Chillos, situado en la
parroquia SAN BLAS de este Cantón

miércoles, 29 octubre 2008, 03:13:31 PM



Contratantes.-

CIA. TAYANA S.A. en su calidad de APORTANTE ✓
COMPAÑIA MAFERGON S.A. en su calidad de BENEFICIARIO ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

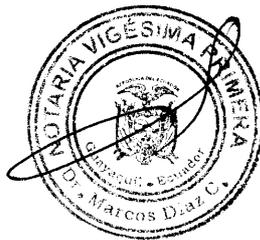
Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- DORIS VEGA
Amanuense.- LUIS MEDINA

EE-0052159



DOY FÉ QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 06 NOV 2008

Dr. Marcos Diaz Cisqueto
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Dra. Norma Plaza de García

NUMERO DE REPERTORIO: 60.727

FECHA DE REPERTORIO: 07/nov/2008

HORA DE REPERTORIO: 09:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0003832, dictada el 26 de junio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **la escisión de la compañía TAYANA S.A., y la constitución de la compañía MAFERGON S.A.,** , de fojas 139.722 a 139.783, Registro Mercantil número 24.345. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 60727



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA